

Río Gallegos, 26 de septiembre de 2006

O:

El Expediente N° 05.656/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para las Áreas Administración, Contable y Economía;

Que por Resolución N° 442/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Administración, para la Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 465/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Contable, para la Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 466/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Economía, para la Jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 443/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Administración, para la incorporación de nuevos cargos académicos, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 449/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Contable, para la incorporación de nuevos cargos académicos, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 451/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Economía, para la incorporación de nuevos cargos académicos, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que las convocatorias realizadas por los mencionados instrumentos legales disponen que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia, dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de substanciación los días 28 y 29 de septiembre de 2006;

Que las referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de gran amplitud que alcanzan a 289 cargos docentes y a 68 Áreas disciplinares;

Que los 289 cargos docentes convocados a concurso se distribuyen entre las Unidades Académicas de la UNPA de acuerdo a la planificación de desarrollo institucional prevista en el artículo 4 sedes;

Que en atención a ello, el lugar de substanciación de los concursos fue determinado bajo el elevado criterio de propiciar condiciones de equidad en la movilidad de los docentes, considerando a la Universidad como un todo y propendiendo a los mínimos desplazamientos posibles en el conjunto de cargos agrupados por áreas afines;

Que bajo ese criterio, y atendiendo a la totalidad de los cargos que se convocaron a concurso para las Áreas Administración, Contable y Economía, se dispuso que la substanciación de los mismos se realice en la ciudad de Caleta Olivia;

Que sin embargo, una vez finalizado el período de inscripción de aspirantes se comprobó un alto grado de desestimación a la postulación de los cargos en las mencionadas áreas, que modificó las hipótesis iniciales en cuanto al desplazamiento de los inscriptos;

Que los plazos operativos relacionados con la programación de traslados de los integrantes de los Tribunales de Concursos y demás tramitaciones asociadas, permitieron la ubicación del emplazamiento del proceso de evaluación de postulantes en la ciudad de Río Gallegos, no siendo necesaria la modificación de las fechas inicialmente previstas de substanciación;

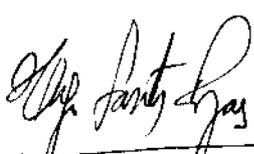
Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente

POR ELLO:

**LA VICE RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** MODIFICAR la sede de substanciación de los concursos convocados por las resoluciones N° 442/06-R y 443/06-R para el Área Administración, Resoluciones N° 449/06-R y 450/06-R para el Área Contable y Resoluciones N° 451/06-R y 466/06-R para el Área Económica, estableciendo que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de realización del proceso evaluativo los días 28 y 29 de septiembre de 2006.

**ARTICULO 2°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico

  
UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL  
**UNPA**  
RECTORADO

  
Eugenia Márquez  
Vice Rectora  
A cargo de Rectorado